

ANUNCIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN APORTADA POR QBE EUROPE SA/NV SUCURSAL EN ESPAÑA

EXPTE.: CONTR 2023 33116

Reunida la Mesa de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, designada para la adjudicación del expediente de «*Contratación de servicios de naturaleza privada de seguro contra todo riesgo de daños materiales en edificios administrativos de la administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial*» (Expte.: CONTR 2023 33116), el día 15 de junio de 2023, para el examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación, aportada por **QBE EUROPE SA/NV SUCURSAL EN ESPAÑA**, que presentó la mejor de las ofertas en el contrato de referencia, por importe de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (865.118,44 euros), exento de I.V.A., se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de defectos u omisiones, toda vez que queda publicado en el Perfil de contratante del órgano de contratación (en adelante PdC), en virtud de lo previsto en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), para lo que se le concede un **plazo de tres días naturales para que procedan a su corrección o subsanación, presentando la documentación que se detalla a continuación, a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, a contar desde su publicación en la PdC**, con indicación de que, si no procede a subsanarlo en el plazo concedido para ello, será excluida del procedimiento de adjudicación:

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6.b) del PCAP, deberá aportar el **bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local**, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de la persona que firma la proposición son suficientes para actuar en nombre y representación de la mercantil QBE EUROPE SA/NV SUCURSAL EN ESPAÑA en la realización de determinadas actuaciones. En caso de tratarse de una entidad instrumental será igualmente **válido el bastanteo de su asesoría jurídica**.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6.j) del PCAP, deberá constituir **a disposición del órgano de contratación (Dirección General de Contratación: Código Territorial EH0014)**, una garantía definitiva por importe de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (43.255,92 €), ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma. El depósito de la garantía que aportaron inicialmente se constituyó, erróneamente, a disposición de la Dirección General de Patrimonio (Código Territorial EH0008).

